



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 084-2019-UE ENSAD/DG

Lima, 27 de septiembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 040-2019-UE ENSAD/DA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", creada mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica dentro del marco de la disciplina teatral. Cuenta con régimen académico y de gobierno especializado; desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las Universidades y cumpliendo los fines y funciones de la Universidad. Está facultada para otorgar en Nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las Universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los principales actores de la Educación Superior son las Instituciones e Instancias de Educación Superior, que pueden ser Universidades, Escuelas o Institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la Ley de la materia, y que se rigen por sus Estatutos y Ley específica, según lo dispuesto por el literal a) del Artículo 51° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por la Ley N° 30512;

Que, el Artículo 49° de la precitada Ley, establece que la Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país y su adecuada inserción internacional;

Que, las Carreras Profesionales que imparte la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro": Carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación, Carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico y Carrera de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, conducen al Grado Académico de Bachiller y al Título de Licenciado con las menciones respectivas, los cuales se inscriben en el Registro Nacional de Grados y Títulos, según lo señalado en el párrafo final del Artículo 1° de la Resolución N° 1557-2011-ANR;

Que, "la Dirección Académica, es el órgano de línea responsable de la conducción de los sistemas académicos en las respectivas Carreras Profesionales, para la formación y



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 084-2019-UE ENSAD/DG

capacitación pertinente de los estudiantes de la ENSAD, hasta la obtención del Grado Académico y Título Profesional correspondientes", conforme lo señala el Artículo 19° del Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;



Que, es función del Director Académico elaborar los instrumentos de Gestión Académica de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", según lo señalado en el Artículo 23°, numeral 23.9, del Estatuto ENSAD aprobado mediante Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;



Que, con documento del Visto, el Director Académico concluye recomendando aprobar con eficacia anticipada al 19 de agosto de 2019, el Plan de Trabajo denominado "Prácticas Escénicas 2019", en cuya justificación – segundo párrafo- se señala que: "... estas prácticas buscan dar respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes para el logro de su realización personal y para atender las demandas del mercado laboral artístico a nivel nacional. Las prácticas buscan, además, que la formación que se le brinda al estudiante responda adecuadamente a las necesidades del contexto actual";



Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" en el Pliego 010: Ministerio de Educación;



Que, con Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ministerial N° 068-2019-MINEDU, se modifica el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, designando al Director/a de la Dirección de Gestión de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística – DIGEST como Responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, mediante Resolución Directoral N° 00004-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA modificada por Resolución Directoral N° 00005-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, remitida con Oficio N° 005-2019-MINEDU-ENSAD-UE 123 de fecha 17 de mayo de 2019, se resuelve: "Artículo Primero.- Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, a partir del 3 de junio de 2019, en adición a sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura de Director General en el marco de la Norma Técnica N° 022-2010-MED/SG-OA-UPER";

Que, las funciones y atribuciones del Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", son reguladas por el Artículo 17° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 084-2019-UE ENSAD/DG

Estando a lo visado por el Director Académico, Secretario General, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123 Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2019; Resolución Ministerial N° 068-2019-MINEDU, se modifica el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU; Resolución Directoral N° 00004-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA modificada por Resolución Directoral N° 00005-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, encarga las funciones de Director General y Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, con eficacia anticipada al 19 de agosto de 2019, el Plan de Trabajo denominado "*Prácticas Escénicas 2019*", que como anexo forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Dirección Académica y Oficina de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- DISPONER, que el Área de Informática dependiente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>), y se notifique a las/os interesadas/os e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Isadora Lucia Lora Cuentas
ISADORA LUCIA LORA CUENTAS
DIRECTORA GENERAL (e)



Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



ENSAD
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO "GUILLERMO UGARTE CHAMORRO"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 040-2019-UE ENSAD/DA

A : Mag. Lucía Isadora Lora Cuentas
Directora General ENSAD

CC : Abog. Santos CADILLO JARA
Secretario General

De : Lic. JUAN ANTONIO BASAURI PERALTA
Director Académico

Asunto : Plan de Trabajo PRÁCTICAS ESCÉNICAS 2019.

Fecha : Lima, 26 de setiembre de 2019



Es grato dirigirme a usted a fin de informar en relación al asunto señalado, lo siguiente

I. BASE NORMATIVA

- 2.1.- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 2.2.- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 (10/04/2001).
- 2.3.- Ley General de Educación, Ley N° 28044 (28/07/2003) y el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2005-ED (28/04/2005).
- 2.4.- Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Ley N° 29394
- 2.5.- Resolución Directoral N° 597-2011-ME/ENSAD/D (30/12/2011) que aprueba la adecuación del **Reglamento Interno** de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".
- 2.6.- Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/D (07/03/2016) que aprueba el **Estatuto** de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".
- 2.7.- Resolución Directoral N° 061 A-2012-ME/ENSAD/D (23/03/2016) que aprueba el **Reglamento Académico** de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro".

II. ACCIONES REALIZADAS

- 3.1.- Se ha elaborado el Plan de Trabajo **PRÁCTICAS ESCÉNICAS 2019**, para las especialidades de **Actuación y Diseño Escenográfico**.

III. SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

- 3.2.- Aprobar el Plan de Trabajo de **PRACTICAS ESCÉNICAS**, con eficacia anticipada a partir del 19 de agosto de 2019.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,



Juan Antonio Basauri Peralta
JUAN ANTONIO BASAURI PERALTA
DIRECTOR ACADÉMICO

Se adjunta el plan de Trabajo

JBP-DA/macj



PLAN DE TRABAJO PRÁCTICAS ESCÉNICAS 2019

Lima, 20 de setiembre del 2019

1. Marco conceptual

Con la finalidad de contribuir a la mejora en la calidad del servicio educativo brindado en las Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFA) de gestión pública en el ámbito de Lima metropolitana se crea la norma técnica para la implementación del mecanismo denominado "Compromiso de Gestión ESFA".

Los compromisos de Gestión ESFA 2019, constituyen un mecanismo de financiamiento por desempeño que otorgan recursos adicionales a las ESFA en el ámbito de Lima Metropolitana; por el cumplimiento de las metas establecidas para cada compromiso de gestión, los cuales serán destinados a financiar la implementación del Plan de Uso de Recursos 2019, propuesto por cada ESFA. Los compromisos son establecidos por la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística en coordinación con la Unidad de Financiamiento por Desempeño y la Unidad de Planificación y Presupuesto.

Los compromisos de Gestión ESFA 2019 se enmarcan en los siguientes cuatro componentes: gestión institucional, fortalecimiento de capacidades, articulación con educación básica regular y ESFA regionales y gestión cultural. En el ámbito de aplicación contempla a la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" (ENSAD); escuela con rango universitario, fue creada por Ley N°1037 de fecha 19 de diciembre de 1945. Es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica dentro del marco de la disciplina teatral. Está facultada para otorgar, en nombre de la Nación, el grado de Bachiller y el título de Licenciado, equivalente a los otorgados por las universidades del país (tercera disposición complementaria Ley N°30220, Ley Universitaria). Son funciones de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático, entre otras, formar profesionales de nivel universitario, altamente competentes en la actuación teatral, educación artística y diseño escenográfico, hacer labor de extensión, difusión y proyección de las actividades y producciones artísticas en la comunidad, en el contexto de la interculturalidad.



2. Justificación.

La planificación de las PRÁCTICAS ESCÉNICAS 2019 de los estudiantes de las Carreras Profesionales de Actuación y Diseño Escenográfico busca cumplir con las actividades correspondientes a las Prácticas Pre Profesionales como parte de la formación de nuestros estudiantes en áreas específicamente relacionadas con el quehacer profesional en el ámbito laboral. Esta práctica es importante, pues busca que el estudiante adquiera las competencias necesarias para el desempeño laboral y que sólo pueden ser adquiridas mediante el trabajo en una puesta en escena.

Es por eso por lo que estas prácticas buscan dar respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes para el logro de su realización personal y para atender las demandas del mercado laboral artístico a nivel nacional. Las prácticas buscan, además, que la formación que se le brinda al estudiante responda adecuadamente a las necesidades del contexto actual.

3. Alcances

3.1 Activación del currículo de la especialidad de Actuación y Diseño Escenográfico, en términos de practica escénica lo que permite que los estudiantes: problematizan la





PERÚ

Ministerio
de Educación



Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



ENSAD
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR
DE DISEÑO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- interpretación teatral, el diseño y la realización escenográfica, organizan mesas de discusión artística, implementan fórum de análisis y desmontaje del proceso creativo y la puesta en escena, y aprendan a valorar el producto teatral mediante la apreciación artística.
- 3.2 Desarrollo de competencias artísticas de los estudiantes para su materialización en el espacio escénico, durante la temporada teatral.
 - 3.3 Practica escénica de 14 estudiantes de la especialidad de diseño escenográfico y 48 de actuación.
 - 3.4 Brindar un espacio alternativo al convencional para gestar proyectos y generar más oportunidades laborales y visibilización de diseños escenográficos a la comunidad teatral y general.
 - 3.5 Movilizar nuestro logo y actividades académicas con un mayor alcance a nuevos públicos no cautivos.
 - 3.6 Apreciación artística de estudiantes ENSAD como actividad académica fundamental para su aprendizaje en el marco de la formación artística adquirida durante su asistencia en las temporadas teatrales.
 - 3.7 Logro de un gran impacto social gracias al intercambio artístico cultural que el acontecimiento teatral genera entre los espectadores y el hecho teatral; quienes, impregnados de una nueva sensibilidad artística, podrán tener herramientas de convivencia para ejercer mejor su ciudadanía.
 - 3.8 Visibilizar el Teatro Roma ENSAD.

4. Objetivos

- 4.1 Fundamentar la propuesta de los elementos compositivos en la percepción o sugestión al espectador con la obra diseñada, de forma ajustada a la concreta función representativa (real o virtual), urbanística, expositiva, espectacular, musical, lúdica, de programación social u otra similar, del ámbito de la comunicación artística visual (denotativa-connotativa). Para exponer la funcionabilidad del proyecto. Esta área se sustenta sobre la base de la disciplina del diseño, la comunicación, el análisis y la interpretación. Tiene como objetivo proporcionar los conocimientos, métodos e instrumentos que requieren los alumnos para realizar experiencias creativas, artísticas y técnicas en el ejercicio del diseño escénico.
- 4.2 Fundamentar su producción artística en un marco de comunicación visual basada en la originalidad, como producto dinámico de su época con sustento científico ideológico, antropológico, filosófico, psicológico y social (según el caso de cada propuesta): fundamentos visuales del diseño, morfología, teoría del color y orden geométrico para plantear propuestas creativas e innovadoras de acuerdo con su contexto universal nacional regional y local.
- 4.3 Hacer conocer y adquirir las diversas técnicas, procedimientos y metodologías en el diseño teatral acondicionando el proyecto, de un campo vacío (espacio escénico), para convertirlo en espacio sensible para comunicar visualmente una contextualización y evocar un clima escénico apropiado para ella con entidad propia.
- 4.4 Lograr la participación significativa de los estudiantes de las especialidades de diseño escenográfico en las etapas de la producción artística de las prácticas preprofesionales con la finalidad de desarrollar, de forma integral, sus capacidades personales, artísticas y creativas, así como la de generar proyectos independientes a través de la praxis como parte de su formación continua.





Dirección General de Educación
Técnica Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



ENSAD
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR
DE ARTES ESCENICAS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 4.5 Asegurar un aprendizaje de calidad del estudiante ENSAD para alcanzar la más alta eficacia en el dominio de las competencias de su especialidad.
- 4.6 Realizar un producto artístico teatral que posea valores estéticos, visuales, creativos, poéticos, dramáticos y de contenido, de la puesta en escena, riqueza interpretativa, de la propuesta de dirección y valores de la realización.

5. Estrategia de intervención

Este proyecto requiere el apoyo en dos puntos específicos dentro de las siguientes etapas:

5.1 Etapa de Preproducción y Producción: Abarca la materialización de todos los componentes de la realización escénica:

- a. Promoción y publicidad (cartilla informativa al público)
- b. Participación de estudiantes ENSAD de la Carrera profesional de Diseño Escenográfico y Actuación, asciende a 62 estudiantes de los ciclos académicos VI y VII ciclo, en las respectivas obras de práctica preprofesional, con el acompañamiento pedagógico de 04 docentes de actuación, 01 docente de diseño escenográfico y 03 asesores en escenotecnia, vestuario, luces y sonido.

- ***El cíclope***

3 estudiantes de Diseño Escenográfico
14 estudiantes de Actuación

- ***Brilla por ausencia***

4 estudiantes de Diseño Escenográfico
7 estudiantes de Actuación

- ***Ifigenia en Áulide***

3 estudiantes de Diseño Escenográfico
16 estudiantes de Actuación

- ***Los últimos días de Judas Iscariote***

4 estudiantes de Diseño Escenográfico
11 estudiantes de Actuación

5.2 Temporada teatral – Prácticas Preprofesionales ENSAD 2019

- a. Gestión y administración de la Sala Anexo y Teatro Roma (manejo del teatro, anfitriones, montajistas, operadores de sonido y luz).
- b. Jefatura de escena.
- c. Las prácticas preprofesionales serán evaluadas por la Dirección General, un representante de la Dirección de Producción, un representante de la Dirección de Investigación y un representante de la Dirección Académica.





PERU

Ministerio de Educación

Directorio Viceministerial de Gestión Pedagógica

Directorio General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

EPB

ENSAD ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE EDUCACIÓN

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

5.3 CRONOGRAMA DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2019

Sede	OBRAS	RESPONSABLE ACTUACIÓN	RESPONSABLE ESCRIBIENDO	DISEÑO FINAL	ENTREGA DE MATERIALES	REALIZACIÓN		TRASLADO	MONITAJE		ENSAYOS COM EXERCESARIA		ENSAYOS		TEMPORADA		HORARIO FUNCIONES	DESMONTE A/E
						INICIO	FINAL		INICIO	FINAL	INICIO	FINAL	TECNICOS	GENERALES	ESTREMO	FIN		
SALA PETR THOMAS	1	WOLLOS Pájaros II BRILLA POR AUSENCIA	Profesor C. ACOSTA	Profesor G. ROMERO asesores Ayala Ráez Farias	Lunes 15-jul	REALIZACIÓN ENTRENA				Jueves 10-oct	sábado 12-oct	Lunes 14 martes 15 miércoles 16 oct	Jueves 17-oct viernes 18-oct	sábado 19-oct	Lunes 21-oct	sábado 09-nov	7pm (sáb 6 pm)	martes 12-nov
SALA ROMA	2	WOLLOS Pájaros I EL CICLOPE	Profesor F. FLORES	Profesor G. ROMERO asesores Ayala Ráez Farias	Lunes 15-jul	REALIZACIÓN ENTRENA				Jueves 24-oct	sábado 26-oct	Lunes 28 martes 29 miércoles 30 oct	Jueves 31-oct viernes 01-nov	sábado 02-nov	Lunes 04-nov	sábado 16-nov	7pm (sáb 6 pm)	martes 19-nov
SALA PETR THOMAS	3	WOLLOS Pájaros IV LOS LA TINDOS LAS DE JUDAS	Profesor D. DILLON	Profesor G. ROMERO asesores Ayala Ráez Farias	Lunes 15-jul	REALIZACIÓN ENTRENA				Jueves 14-nov	sábado 16-nov	Lunes 18 martes 19 miércoles 20 nov	Jueves 21-nov viernes 22-nov	sábado 23-nov	Lunes 25-nov	sábado 07-dic	7pm (sáb 6 pm)	Jueves 20-dic
SALA ROMA	4	WOLLOS Pájaros III REGENERA EN AURIZO	Profesor D. DILLON	Profesor G. ROMERO asesores Ayala Ráez Farias	Lunes 15-jul	REALIZACIÓN ENTRENA				Jueves 21-nov	sábado 23-nov	Lunes 25 martes 26 miércoles 27 nov	Jueves 28-nov viernes 29-nov	sábado 30-nov	Lunes 02-dic	sábado 14-dic	7pm (sáb 6 pm)	martes 17-dic





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

6. Coordinaciones

Elaboración de documentos de gestión de la producción teatral y coordinaciones de las prácticas pre profesionales con las instancias administrativas.

Finalmente, el responsable de la Dirección Académica elaborará un informe sobre los resultados, sustentado en los informes de los coordinadores académicos de las carreras de actuación y diseño escenográfico, que incluirá las observaciones y mejoras señaladas durante el desarrollo de la temporada teatral identificando y exponiendo el cumplimiento de los objetivos de la práctica preprofesional, así mismo anexaran el registro fotográfico y registro de asistencia de los estudiantes participantes con el docente que realizan los acompañamiento pedagógico .

7. Presupuesto

7.1 BRILLA POR SU AUSENCIA (TEMPORADA DEL 21/10 – 09/11)

Meta presupuestal: 006 Fortalecimiento Institucional

Importe a pagar: S/.17,667.00

Item	Descripción	unidades de medida	Importe Total S/.	Clasificador de Gasto
1	REALIZACIÓN ESCENOGRAFÍA	servicio	13,333.00	2.3.2 7.11 99
2	ELABORACIÓN DE UTILERÍA	servicio	1,667.00	2.3.2 7.11 99
3	ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE VESTUARIO	servicio	2,667.00	2.3.2 7.11 99
			Total S/.	17,667.00

7.2 EL CICLOPE (TEMPORADA DEL 04/11 AL 16/11)

Meta presupuestal: 006 Fortalecimiento Institucional

Importe a pagar: S/.17,667.00

Item	Descripción	unidades de medida	Importe Total S/.	Clasificador de Gasto
1	REALIZACIÓN ESCENOGRAFÍA	servicio	13,333.00	2.3.2 7.11 99
2	ELABORACIÓN DE UTILERÍA	servicio	1,667.00	2.3.2 7.11 99
3	ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE VESTUARIO	servicio	2,667.00	2.3.2 7.11 99
			Total S/.	17,667.00

7.3 LOS ULTIMOS DIAS DE JUDAS ISCARIOTE (TEMPORADA DEL 15/11 AL 14/11)

Importe a pagar: - S/.8834.00

Detalle: - S/.2,301.00 (23.27.11.99 - Meta 006 Fortalecimiento Institucional)

- S/.2,112.00 (23.1 11.11 - Meta 003 Producción y Difusión de Obras de Teatro)

- S/.5,336.00 - (23.1 11.16 Meta 003 Producción y Difusión de Obras de Teatro)

Item	Descripción	unidades de medida	Importe Total S/.	Clasificador de Gasto
1	SUMINISTROS PARA EDIFICACIÓN	global	2,112.00	2.3.1.11.1.1
2	MATERIALES PARA ACONDICIONAMIENTO	global	5,336.00	2.3.1.11.1.6
3	ELABORACIÓN DE UTILERÍA	servicio	915.00	2.3.2 7.11 99
4	ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE VESTUARIO	servicio	471.00	2.3.2 7.11 99



Total S/.	8,834.00
------------------	-----------------

7.4 IFIGENIA EN ÁULIDE (TEMPORADA DEL 02/12 AL 14/12)

Importe a pagar: - S/8,832.00 (Ocho Mil Ochocientos Treinta y Dos y 00/100 Soles)

Detalle: - S/3,975.00 (23.27.11.99 - META 006 Fortalecimiento Institucional)

- S/3,122.00 - (23.1 11.11 - META 003 Producción y Difusión de Obras de Teatro)

- S/1,735.00 - (23.1 11.16 Meta 003 Producción Y Difusión De Obras De Teatro)

Item	Descripción	unidades de medida	Importe Total S/.	Clasificador de Gasto
1	REALIZACIÓN ESCENOGRAFÍA	servicio	1,683.00	2.3.2 7.11 99
2	SUMINISTROS PARA EDIFICACIÓN	global	3,122.00	2.3.1.11.1.1
3	MATERIALES PARA ACONDICIONAMIENTO	global	1,735.00	2.3.1.11.1.6
4	ELABORACIÓN DE UTILERÍA	servicio	1,065.00	2.3.2 7.11 99
5	ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE VESTUARIO	servicio	1,227.00	2.3.2 7.11 99
			Total S/.	8,832.00

7.5 CONSOLIDADO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO - RECURSOS ORDINARIOS

META 003 "PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE OBRAS DE TEATRO"

19,105.00

META 006 "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

40,695.00

TOTAL S/.

59,800.00



Item	Descripción	unidades de medida	Importe Total S/.	Clasificador de Gasto	Meta presupuestaria
1	REALIZACIÓN ESCENOGRAFÍA	servicio	28,350.00	2.3.2 7.11 99	006
2	SUMINISTROS PARA EDIFICACIÓN	global	5,235.00	2.3.1.11.1.1	003
3	MATERIALES PARA ACONDICIONAMIENTO	global	7,070.00	2.3.1.11.1.6	003
4	ELABORACIÓN DE UTILERÍA	servicio	5,310.00	2.3.2 7.11 99	003
5	ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE VESTUARIO	servicio	7,035.00	2.3.2 7.11 99	003
6	IMPRESIONES DE CARTILLA INFORMATIVA	servicio	6,800.00	2.3.27.11.6	003
			Total S/.	59,800.00	



7.6 Los estudiantes de Actuación y Diseño Escenográfico que participan en la producción artística de las prácticas preprofesionales asumen los roles de intérpretes (actores y/o diseñadores) en el espectáculo teatral, así como la operatividad de luces y sonido como parte del proceso es enotécnico de los requerimientos académicos.

7.7 Los servicios de operador de luces y sonido, diseño audio visual, operador multimedia y fotografía son asumidos por el personal de ENSAD.

7.8 Los servicios técnicos de apoyo complementario al montaje son asumidos por personal ENSAD.

7.9 Los servicios de anfitriones de atención del público en la sala Anexo Petit Thouars, son asumidos por el voluntariado de estudiantes ENSAD, quienes son seleccionados en una convocatoria y participarán en forma rotativa en las diferentes producciones teatrales a realizarse en el presente año.

8. Programación de Actividades:



8.1 Cronograma

Nº	ACCIONES	MESES	FECHA
1	INICIO DE REALIZACIÓN ESCENOGRÁFICA DE LA OBRA BRILLA POR AUSENCIA	OCTUBRE	04 DE OCTUBRE
2	MONTAJE DE LA OBRA BRILLA POR AUSENCIA	OCTUBRE	10 DE OCTUBRE
3	INICIO DE REALIZACIÓN ESCENOGRÁFICA DE LA OBRA LOS ÚLTIMOS DÍAS DE JUDAS	OCTUBRE	16 DE OCTUBRE
4	INICIO DE REALIZACIÓN ESCENOGRÁFICA DE LA OBRA EL CÍCLOPE	OCTUBRE	17 DE OCTUBRE
5	ESTRENO DE LA OBRA BRILLA POR AUSENCIA	OCTUBRE	21 DE OCTUBRE
6	INICIO DE REALIZACIÓN ESCENOGRÁFICA DE LA OBRA IFIGENIA	OCTUBRE	23 DE OCTUBRE
7	MONTAJE DE LA OBRA EL CÍCLOPE	OCTUBRE	24 DE OCTUBRE
8	ESTRENO DE LA OBRA EL CÍCLOPE	NOVIEMBRE	04 DE NOVIEMBRE
9	MONTAJE DE LA OBRA LOS ÚLTIMOS DÍAS DE JUDAS	NOVIEMBRE	14 DE NOVIEMBRE
10	MONTAJE DE LA OBRA IFIGENIA EN ÁULIDE	NOVIEMBRE	21 DE NOVIEMBRE
11	ESTRENO DE LA OBRA LOS ÚLTIMOS DÍAS DE JUDAS	NOVIEMBRE	25 DE NOVIEMBRE
12	ESTRENO DE LA OBRA IFIGENIA EN ÁULIDE	DICIEMBRE	02 DE DICIEMBRE



9. Competencias

Para la exitosa implementación de las macro competencias genéricas, resulta fundamental la participación y compromiso de los académicos de ENSAD, tanto con la formación integral de nuestros alumnos, como con su propia formación y perfeccionamiento docente, para la incorporación del aprendizaje cooperativo y la evaluación auténtica en sus asignaturas. Es necesario que a las estrategias de enseñanza y evaluación que ya usa el académico se incorpore el Aprendizaje Basado en Problemas, Aprendizaje por Proyectos y el Aprendizaje y Servicio. Así también, resulta indispensable que los procesos de evaluación contemplen la evaluación diagnóstica, de proceso y producto y la autoevaluación en la práctica preprofesional de los estudiantes del VI y VII ciclo de las carreras de Diseño Escenográfico y Actuación.

Asignaturas relacionadas con la Práctica Preprofesional

✓ Diseño Escénico VII

- Desarrolla de manera eficiente el proyecto escenográfico, de utilería y mobiliario de una obra dramática para su puesta en escena, sustentando de manera argumentada el concepto y desarrollo de la propuesta con la presentación de una carpeta que incluye bocetos, planos y maquetas.
- Dialoga con el equipo de producción de una obra teatral y en particular con el director de la puesta en escena como parte del equipo del proceso creativo.





PERÚ

Ministerio de Educación



Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



ENSAD ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE TEATRO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

✓ **Diseño Escénico VIII**

- Organiza, dirige y participa activa y eficientemente de los procesos de realización, montaje y desmontaje, ensayos y temporada de la puesta en escena de la producción teatral para la cual desarrollo su proyecto escenográfico.

• **Taller de Prácticas Pre Profesionales**

✓ **Macro competencia**

Desarrollar los conocimientos y habilidades adquiridas en los procedimientos de la construcción de las escenografías, y/o los diseños escénicos.

✓ **Competencias específicas**

• **Taller de Prácticas pre Profesionales I**

- Sistematiza procesos de diseño de proyectos escénicos, audiovisuales o cinematográficos, para estrenos reales, desde las etapas de investigación hasta la entrega final.
- Organiza y administra recursos humanos y materiales para optimizar los procesos de trabajo.

• **Taller de Prácticas pre Profesionales II**

Sistematiza procesos de realización, montaje y temporada, diseñando y/o realizando proyectos escénicos, audiovisuales o cinematográficos, para estrenos reales.



❖ **Interpretación Escénica**

✓ **Macro competencia**

Desarrollar la capacidad creativa y expresiva de los futuros actores y actrices al dotarlos de herramientas y principios técnicos y éticos que les permitan construir su propia metodología en el proceso de su trabajo de creación escénica

✓ **Competencia específica**

• **Práctica preprofesional de actuación I**

- Aplica en la puesta en escena de una obra de teatro clásico las técnicas de interpretación adquiridas.
- Realiza ensayos parciales y totales para participar en la puesta en escena de un espectáculo teatral
- Actúa en una temporada teatral y sostiene su participación durante 08 presentaciones artísticas con público

• **Practica preprofesional de actuación II**

- Aplica en la puesta en escena de una obra de teatro las investigaciones y exploraciones hechas acerca de una obra de teatro contemporáneo.
- Realiza ensayos parciales y totales para participar en la puesta en escena de un espectáculo teatral
- Actúa en una temporada teatral no menor de 16 presentaciones para fortalecer su dominio escénico frente al público.

